

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de enero del 2005

No. 6

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL AÑO 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:
GUAZAPARES, ROSALES, OCAMPO, SANTA
BARBARA Y VALLE DE ZARAGOZA, CHIH.**

**DEPENDENCIA.- SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO.- CERTIFICACIÓN**

**EL SUSCRITO C. PROFR. BRUNO ANTONIO PEINADO RAMIREZ,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA BARBARA,
DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. HACE CONSTAR Y:**

CERTIFICA

**QUE EL LIBRO NUMERO 01 DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, A
FOJAS 087 Y 088 APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 8 EXT. EN LA QUE
A LA LETRA DICE:**

**ACTA No. 8 EXT. EN SANTA BARBARA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE,
DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 17:15 HORAS
DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA
SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR
SESION EXTRA ORDINARIA DE CABILDO LOS CC. C.P. JOSE DE LA LUZ
BURCIAGA MATA PRESIDENTE MUNICIPAL, C. REG. DE MA. REMEDIOS
PASILLAS GUILLEN, REG. C. ROSA MARIA FLORES MONGER, C. REG. EMMA
LUJAN FELIX, C. REG. JOSE ANTRES GUTIÉRREZ SALINAS, C. REG. JORGE
LUIS JAQUEZ FELIX, C. REG. JULIO MORALES GARCIA, C. REG. LUIS CARLOS
HEREDIA SIDA, C. REG. RAMON BONILLA, C. REG. GABRIEL SALAZAR LUJAN,
C. REG. NICOLAS ARROYO CABRIALES, CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES;
TRATÁNDOSE EN ESTA SESION COMO UNICO PUNTO. LA REVISIÓN Y
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005,
CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$30,987,207.24 (TREINTA MILLONES
NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 24/100 MN.).
UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN, FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO,
ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU
PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO
QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y
ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA LA SESION A LAS 22:00 HORAS DEL DIA
Y FECHA ANTES SEÑALADOS.**

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN
FOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES
LEGALES, EN SANTA BARBARA, CHIHUAHUA A LOS 27 DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. BRUNO ANTONIO PEINADO RAMIREZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA BARBARA, CHIH.**

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2005 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL CUAL ANEXAMOS AL PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA PARA EL AÑO DEL 2005. IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 30,987,207.24 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 24/100 M.N.)

SEGUNDO .- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SANTA BARBARA , SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA.

H. AYUNTAMIENTO DE:		
	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005	
I	SERVICIOS PERSONALES	18,844,091.24
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,558,200.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,243,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (subsidios)	2,353,000.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	322,000.00
VII	OBRA PÚBLICA	0.00
VIII	DEUDA PÚBLICA	0.00
	SUBTOTAL	<u>26,320,291.24</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,443,405.00
	F.A.F.M.	3,223,511.00
	TOTAL	<u><u>30,987,207.24</u></u>

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 31 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUANTO SE REFIEREN A

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005, LOS ENTES PUBLICOS PODRAN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS SIN AJUSTARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- I. SE ADJUDICARA DIRECTAMENTE CUANDO EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO NO EXCEDA DE \$ 461,104.50.
- II. SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTIAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO, CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN SE UBIQUE ENTRE \$ 461,104.50 Y HASTA \$ 691,656.75, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CONSIDERADO POR LO MENOS A TRES PROVEEDORES.
- III. SI EL MONTO DEL PEDIDO O CONTRATO EXCEDE DEL REFERIDO EN LA FRACCION QUE ANTECEDE, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 F-III DE LA MISMA LEY, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RESPECTIVOS DETERMINARA LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO.

OBRA PUBLICA

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUANTO SE REFIERE A LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO, PODRA CONTRATAR BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD OBRA PUBLICA SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA SIEMPRE QUE EL MONTO DEL CONTRATO, OPERACIÓN O INVERSION NO EXCEDA \$ 1,500,000.00.

QUINTO.- SE CONSIDERARAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

SERVICIOS PERSONALES
ADQUISICION DE INMUEBLES
OBRAS Y SERVICIOS
DEUDA PUBLICA

SEXTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EXCEDENTES. LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDA A LA TESORERIA MUNICIPAL.

SEPTIMO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DICTE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

OCTAVO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

NOVENO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES, HACIA AQUELLAS QUE SI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR REMUNERACION DE PERSONAL, ASÍ COMO POR DIFERENCIA EN CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTION DEL COBRO HECHA POR ESCRITO.

DECIMO PRIMERO.- LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERA ADEUDOS NI HARA PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO SEGUNDO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A

LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

DECIMO TERCERO.- FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A).- LOS QUE CONTIENEN LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDADES PRESUPUESTALES, POR OBJETO DEL GASTO FUNCIONAL.

B).- LOS QUE CONTIENEN EL DETALLE DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE EGRESOS, QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE CADA UNA EN LAS UNIDADES PRESUPUESTALES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO 2005.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



C-P- JOSE DE LA LUZ BURCASSANATA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. JOSE MARTIN NAVA GUEVARA
TESORERO MUNICIPAL

014	00	0009	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	6,000.00
014	00	0008	MATERIAL DE BODILIN	1,000.00
014	00	0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	25,000.00
014	00	0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	0.00
014	00	0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	35,000.00
014	00	0013	EQUIPO Y ENERGES PARA ANIMALES	2,500.00
014	00	0014	ARTICULOS MEDICO SANTARIO PARA ANIMALES	2,500.00
014	00	0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00
014	00	0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00
014	00	0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	2,000.00
014	00	0018	ESTANCA DE REOS	1,500.00
014	00	0019	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	20,000.00
014	00	0020	MATERIAL PARA TRAMITO	0.00
014	00	0021	MATERIAL PARA POLICIA	0.00
014	00	0022	PERMANAS CORTINAS Y CORTINEROS	10,000.00
014	00	0023	MATERIAL PARA TALLERES	0.00
014	00	0024	OTROS	0.00
Total				264,806.00
821 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				0.00
821	00	0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	20,000.00
821	00	0002	ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	0.00
821	00	0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
821	00	0004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00
821	00	0005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	0.00
821	00	0006	COSTO ADMVTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	0.00
821	00	0007	ADAPTACION DE LOCALES	0.00
821	00	0008	OTROS	0.00
Total				20,000.00
822 SERVICIOS BASICOS				3,000.00
822	00	0001	SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	170,000.00
822	00	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	1,360,000.00
822	00	0003	ENERGIA ELECTRICA	60,000.00
822	00	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,000.00
822	00	0005	SERVICIO DE MENSAJERIA	25,000.00
822	00	0006	SERVICIO DE LIMPIA	0.00
822	00	0008		0.00
822	00	0009		17,000.00
822	00	0007	SERVICIO DE SKY	1,667,000.00
Total				1,667,000.00
823 DIFUSION E INFORMACION				20,000.00
823	00	0001	IMPRESIONES	40,000.00
823	00	0002	AVISOS OFICIALES	50,000.00
823	00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	120,000.00
Total				120,000.00
824 SERVICIO DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION				40,000.00
824	00	0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	10,000.00
824	00	0002	ANALISIS TECNICOS	30,000.00
824	00	0003	ASESORAMIENTO	5,000.00
824	00	0004	MICROSP	85,000.00
Total				85,000.00
825 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS				35,000.00
825	00	0001	INTERESES,DESCUOS.,OTROS SERV. BANCARIOS	125,000.00
825	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	0.00
825	00	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	12,000.00
825	00	0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	27,000.00
825	00	0005	PLETES, MANOBRAS Y ALMACENAJE	0.00
825	00	0006	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00
825	00	0007	SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZAS, Y PLUMB.	0.00
825	00	0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	5,000.00
825	00	0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	15,000.00
825	00	0010	PLACAS Y TENENCIAS	0.00
825	00	0011	IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	0.00
825	00	0012	REVALIDACION F. HERRAR MPAL.	1,000.00
825	00	0013	DECLARACION DERECHOS S.A.C.P.	220,000.00
Total				220,000.00
826 MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS				130,000.00
826	00	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	5,000.00
826	00	0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPOS. DE OF.	130,000.00
826	00	0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	10,000.00
826	00	0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	23,000.00
826	00	0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	0.00
826	00	0006	INTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	0.00
826	00	0007	INTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	0.00
826	00	0008	INTO. DE REFRIGERADOR	20,000.00
826	00	0009	MANT. Y REP VEHICULOS DE TRAMITO	316,000.00
Total				316,000.00
827 MANTENIMIENTO DE OBRAS				80,000.00
827	00	0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	100,000.00
827	00	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VALDADES	80,000.00
827	00	0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	20,000.00
827	00	0004	REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	0.00
827	00	0005	REP. Y MANT. DE CAMBOS VECINALES	0.00

827	00	0000	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	0.00
827	00	0007	OBRAS HIDRAULICAS	0.00
827	00	0008	MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	0.00
827	00	0009	DRENAJE Y ALCANYALLADO	15,000.00
827	00	0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	20,000.00
827	00	0011	PANTEON MUNICIPAL	20,000.00
			Total	100,000.00
828			ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	365,000.00
828	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	25,000.00
828	00	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00
828	00	0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	300,000.00
828	00	0004	ATENCION A VISITANTES	70,000.00
828	00	0005	GASTOS MENORES	15,000.00
828	00	0006	REUNION CON FUNCIONARIOS	8,000.00
			Total	418,000.00
831			SUBSIDIOS Y APOYOS	416,000.00
831	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	300,000.00
831	00	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	60,000.00
831	00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	0.00
831	00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	0.00
831	00	0005	SUBSIDIOS Y AYUDAS	0.00
831	00	0006	SECAS	230,000.00
831	00	0007	FOMENTO AL TURISMO	132,000.00
831	00	0008	FOMENTO AL DEPORTE	30,000.00
831	00	0009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	70,000.00
831	00	0010	DEPENDENCIAS OFICIALES	100,000.00
831	00	0011	APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	0.00
831	00	0012	SUBSIDIO CULTURALES Y CIENTIFICOS	0.00
831	00	0013	SERV. COOR. DE SALUDIDAD Y ASISTENCIA	40,000.00
831	00	0014	CENTROS DE SERVICIO MEDICO	0.00
831	00	0015	SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	0.00
831	00	0016	SUB. DIVERSOS	360,000.00
831	00	0017	SUB. AL SISTEMA DEL DF	0.00
831	00	0018	PROTECCION A ANCIANOS Y DEBILITADOS	970,000.00
831	00	0019	SUB. A AGRUPACIONES CAMPESINAS	25,000.00
831	00	0020	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00
831	00	0021	SUB. A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIV.	0.00
831	00	0022	TELEBACHILLERATO COLONIA JUAREZ	38,000.00
831	00	0023	SUBSIDIO AL SERVICIO DE A.POT.	0.00
831	00	0024	J.M.A.S.	0.00
831	00	0025	JUAN MATA ORTE	0.00
			Total	2,383,000.00
840			BENES MUEBLES E INMUEBLES	100,000.00
841	00	0001		
			TOTAL	100,000.00
842			MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	100,000.00
842	00	0001	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	0.00
842	00	0002	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	0.00
842	00	0003	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	12,000.00
842	00	0004	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	60,000.00
842	00	0005	EQUIPOS DEPORTIVOS	0.00
842	00	0006	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
842	00	0007	ESCRITORIO DE MADERA 4 CAJONES	30,000.00
842	00	0008	ARCHIVERO DOS GAVETAS	0.00
842	00	0009	CALENTONES A GAS	0.00
842	00	0010	BELLOS PISO, OFICIALES MPHO.	0.00
842	00	0011	MUEBLES	0.00
			Total	102,000.00
843			MAQUINARIA Y EQUIPO	16,000.00
843	00	0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	16,000.00
843	00	0002	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00
843	00	0003	MAQUINARIA REBADA Y EQ. DE CONSTRUCCION	0.00
843	00	0004	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0.00
843	00	0005	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00
			Total	25,000.00
844			EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00
844	00	0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LAMPA	0.00
844	00	0002	CAMIONES DE OBRAS PUBLICAS	0.00
844	00	0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
844	00	0004	AUTOMOVILES	0.00
844	00	0005	MOTOCICLETAS	0.00
844	00	0006	BICICLETAS	0.00
844	00	0007	CARRIETA PARA OBRAS PUBLICAS	0.00
			Total	0.00
845			OTROS BENES CAPITALIZABLES	0.00
845	00	0001	ANUALES DE TRABAJO	0.00
845	00	0002	ANUALES MOSTRENCOS	0.00
845	00	0003	INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00
845	00	0004	EQUIPO AUDIOVISUAL	0.00
845	00	0010	ARREGLOS NAVIDEÑOS	25,000.00
			Total	60,000.00

600 EDIFICIOS		
600 00 0001 PRIMER EDIFICIO		0.00
600 00 0002 SALON DE ACTOS		0.00
600 00 0003 ESTADIO LUIS ALVARADO R.		0.00
600 00 0004 ESTADIO RUBEN BARRAN A.		0.00
600 00 0005 ESTADIO CARMELO LIDEZMA		0.00
600 00 0006 ESTADIO COLONR JANEZ		0.00
Totals		0.00
607 TERRENOS		
607 00 0001 PRIMER TERRENO		0.00
607 00 0002 TERRENO DE MODULOS		0.00
Totals		0.00
608 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		
608 01 0001 CONSTRUCCION DE ESPICIOS PUBLICOS		0.00
608 02 0001 CONST. LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACION		0.00
608 03 0001 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS		0.00
608 00 0001 INST. FOTOVOLTAICOS SOLARES		0.00
Totals		0.00
601 CONSTRUCCION DE ESCUELAS		
601 00 0001 CONSTRUCCION DE ESCUELAS		0.00
Totals		0.00
602 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
602 00 0001 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00
Totals		0.00
603 CONSTRUCCION DE VALIDADES		
603 00 0001 CONSTRUCCION OBRAS DE AGUA POTABLE		0.00
Totals		0.00
604 CONSTRUCCION DE VALIDADES		
604 00 0001 CONSTRUCCION DE VALIDADES		0.00
Totals		0.00
606 CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		
606 00 0001 CONSTRUCCION PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		0.00
606 00 0002 MONUMENTO A ENTRADA MUNICIPIO		0.00
Totals		0.00
609 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO		
609 00 0001 CONSTRUCCION OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO		0.00
Totals		0.00
607 CONSTRUCCION DE ELECTRICACION		
607 00 0001 CONSTRUCCION DE ELECTRICACION		0.00
Totals		0.00
608 CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION		
608 00 0001 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACION		0.00
Totals		0.00
600 OTRAS OBRAS		
600 00 0001 CANCHA BARRIO MOCTEZUMA		0.00
600 00 0002 BOMBA ELBOT PLUMO DE AGUA POTABLE SPE V.		0.00
600 00 0003 CANCHA DE LA SECUNDARIA HENRIQUEZ		0.00
600 00 0004 ESTADIO LUIS ALVARADO R.		0.00
600 00 0005 PLAZA EL JUAN MATA ORTIZ		0.00
600 00 0006 REST. SALON DE ACTOS MPAL.		0.00
600 00 0007 AGUA POTABLE COLSANTA ROSA		0.00
600 00 0008 CONST. FUENTES VIDO		0.00
600 00 0009 CANCHA BARRIO SAN ANTONIO		0.00
600 00 0010 AMPLIACION VELATORIO MPAL.		0.00
600 00 0011 CONST. TALLER OBRAS PUBLICAS		0.00
600 00 0012 REST. CANTINA SALON DE ACTOS		0.00
600 00 0013 NVO. EDIF. DE PRESIDENCIA MPAL.		0.00
600 00 0014 ENCIMENTADO CALLE VICTORIA		0.00
600 00 0015 MONKO PLAZA SAN ANTONIO		0.00
600 00 0016 OBRA CONST. IN13011 GRABARIO AJUTORIO		0.00
600 00 0017 PEZARRA ESTADIO BBS BOL		0.00
600 00 0018 CASA DE LA CANDIDATA ANILOS		0.00
600 00 0019 CONST. ALA DE ICHEA		0.00
600 00 0020 ELECTRICACION COL. ESPERANZA		0.00
600 00 0021 CONST. CORREDOR TURISTICO		0.00
600 00 0022 INST ALUMB PUBLICO CANCHA MOCTEZUMA		0.00
600 00 0023 CONST. CLINICA MATA ORTIZ		0.00
600 00 0024 COMBARIA EADAL MATA ORTIZ		0.00
600 00 0025 CANCHA BASKET BALL MATA ORTIZ		0.00
Totals		0.00
670 DEUDA PÚBLICA		
670 01 0001 BANCA SERPAL S.A.		0.00
670 01 0002 PROVEEDOR W		0.00
670 01 0003 ACREEDOR W		0.00
670 01 0004 RETENCIONES POR PAGAR		0.00
670 02 0001 INSTITUCION W		0.00
670 02 0002 PROVEEDOR W		0.00
670 02 0003 ACREEDOR W		0.00
670 02 0004 RETENCIONES POR PAGAR		0.00
Totals		0.00
671 DEVOLUCIONES DE INGRESOS		
671 00 0001 DEVOLUCIONES DE INGRESOS		0.00

Total		
572	00 0001 ADEPHAS	0.00
Total		0.00
573	00 0001 ADEPHAS ADMINISTRACION ANTERIOR	0.00
Total		0.00
581	RAMO 33	0.00
Total		0.00
001	00 0001 AGUA POTABLE	0.00
001	00 0002 ALCANTARILLADO	0.00
001	00 0003 DRENAJE Y LETRINAS	0.00
001	00 0004 LIMPIEZA MUNICIPAL	0.00
001	00 0005 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	0.00
001	00 0006 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	0.00
001	00 0007 INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION	0.00
001	00 0008 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00
001	00 0009 CAMINOS RURALES	0.00
001	00 0010 OBRAS DE BARRIOS Y OTRAS	0.00
001	00 0011 PARA EL PROGRAMA DE DESINSTITUCIONAL	0.00
001	00 0012 DIVERSOS BASTOS	0.00
001	00 0013 LAMPARAS	0.00
001	00 0014 CAMION PARA ASEO URBANO	0.00
001	00 0015 VEHICULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
001	00 0016 EDIF. DE PRESIDENCIA MPAL. E.C./M	0.00
001	00 0017 REHAB. ESTACION FERROCARRILES	0.00
001	00 0018 CONST. DE CANCHA DE BASKET BOL.	0.00
001	00 0019 REHAB. PLAZA PUBLICA M13010	0.00
001	00 0020 REHABILITACION ACTOS DE COL. EN DESEO	0.00
001	00 0021 INSTALACION LINEA DE CONDUCCION	0.00
001	00 0022 OBRAS LOS CRISTIANOS-ARROYO SECO M13011	0.00
001	00 0023 ADICION DE LAMPARAS DE LA O-M13017	0.00
001	00 0024 PAV. DE LA CALLE PAOLINE	0.00
001	00 0025 CONST. DEL GRUPO ALTOURNO M13011	0.00
001	00 0026 LINEA DE CONDUCCION SECC. ORG M13006	0.00
001	00 0028 RED DISTRIBUCION ELECTRICA	0.00
001	00 0027 DESPENSAS 2000	0.00
001	00 0029 REHABILITACION EDIF. MPAL. 1999	0.00
001	00 0030 CONST. COMBARA EJIDA M13000	0.00
001	00 0031 CONST. ALA DEL ICHEA OBRA M12000	0.00
001	00 0032 CONST. DE CANCHA BASKET BOL. O-M13016	0.00
001	00 0033 DESPENSAS 2001	0.00
001	00 0034 ELECTRIFICACION LA ESPERANZA	0.00
Total		0.00
582	EROGACIONES DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,443,406.00
Total		1,443,406.00
002	00 0001 PAGO DE DEUDA CON INSTITUCIONES OFICIALES	1,200,000.00
002	00 0002 PAGO DEUDA CON INSTITUCIONES PARTICULARES	900,000.00
002	00 0003 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
002	00 0004 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	0.00
002	00 0005 ADQUISICION DE LAMPARAS	0.00
002	00 0006 ADQUISICION DE CAMION PARA ASEO URBANO	0.00
002	00 0007 ADQUISICION DE VEHICULOS DE REG. PUBLICA	0.00
002	00 0008 ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TRAB. PUB.	0.00
002	00 0009 MANTENIMIENTO DE VALDICES	0.00
002	00 0010 RELLENO ENTERRIO	0.00
002	00 0011 MAQUINARIA A GOR. SED.	0.00
002	00 0012 CONST. DE FUENTES WAO CAMINOS RURALES	0.00
002	00 0013 REHAB. VIALIDAD MPAL.	0.00
002	00 0014 CONST. DE TALLER MECANICO O.P.	0.00
002	00 0015 ENCIENDADO DE C.VICTORIA EN MPO.	0.00
002	00 0016 PROJ. DE AGUA POTABLE Y ALCANT.	0.00
002	00 0017 REHAB. EDIF. DE PRESIDENCIA MPAL.	0.00
002	00 0018 MANT. Y REH. DE CAMINOS RURALES	0.00
002	00 0019 ENCIENDADO C.MANUEL R. ESQUIER	0.00
002	00 0020	0.00
Total		0.00
GRAN TOTAL		3,223,811.00
		30,967,207.24